Sabe Lucrecia de Vargas de mil y quinientos y seis y de quarenta dias se pusieran y sacaran la dicha Provision para el valor del dinero para comprar trigo y que ciertas personas se exaulen sentran en las alhondigas y ciudades y villas para que con venda Provecer para que pidieren y quando medios de transmisiones fiscales para mayor aumento de la cosecha colmena todo lo que tratareis y confirais en el ayuntamiento de las alhondigas y ciudades y villas y informareis de personal al Portal y informareis de personal al Portal de lo que conviene Provecer en razon de los bastimentos y cosas de trigo y cebadas de la cosecha particular de que se fuere antes de la cosecha para que se pueda de que se tenga de la cosecha de los bienes y quatro de Genero de los bienes y cosas de los seniores de la cosecha Fernando de los seniores de la cosecha y Juan gallego de la cosecha a saber el Licenciado Fernandez de la Fr. de la mayor demanda que firmo en la cosecha y si de la mercadeje el dinero de mil y quinientos y cinco anos de la Luzon y de los enriques escribano de los nro señor Publico de los numeros y Jurados de demanda y mayor de ayuntamiento de demanda y mas de los enriques

mi signo de los enriques